



N O T A R I O " : En el registro de escrituras públi-

cas a su cargo , sírvase incorporar la presente de-

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de

la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A. , conte-

nida en las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A : COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamien-

to de esta escritura pública de Aumento de Capital-

y Reforma del Estatuto Social , la Compañía LAVANDE-

RIAS ECUATORIANAS C.A., legal y debidamente repre-

sentada por sus Presidente y Vicepresidente Ejecuti-

vo encargado de la Gerencia General , señores Fer--

nando Donoso Cevallos y Bernardo Dávalos Donoso res-

pectivamente , quienes actúan además debidamente au-

torizados por la Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de la Compañía , conforme consta de las -

copias certificadas de los nombramientos y Acta que

que se agregan como documentos habilitantes . Los -

comparecientes son de estado civil casados , de na-

cionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad

de Quito . S E G U N D A : ANTECEDENTES.

a) Mediante escritura pública otorgada ante el No-

tario Doctor Olmedo del Pozo , el veinte y dos de-

julio de mil novecientos sesenta y seis , legalmen-

te inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete

de Agosto del mismo año , se constituyó esta Compa-

ñía bajo la denominación de LAVANDERIAS ECUATORIA--

NAS COMPAÑIA LIMITADA , con un capital de SETECIEN-

TOS OCHENTA MIL SUCRES . b) Mediante escritura pú--



1 blica celebrada el veinte y uno de mayo de mil nove  
2 cientos setenta , ante el Notario Doctor José Vicen  
3 te Troya Jaramillo , legalmente inscrita en el Re--  
4 gistro Mercantil el veinte y seis de mayo del mismo  
5 año , se aumentó el capital de la Compañía a DOS MI  
6 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 2'500.000,00 ) y se  
7 reformó el Estatuto Social . c) Por escritura públi  
8 ca celebrada el quince de diciembre de mil novecien  
9 tos setenta y cinco , ante el Notario Segundo de es  
10 te cantón , Doctor José Vicente Troya Jaramillo , le  
11 galmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve  
12 de enero de mil novecientos setenta y seis se aumen  
13 tó el capital de la Compañía a CINCO MILLONES DE -  
14 SUCRES ( \$/ 5'000.000,00 ) y se reformó el Estatuto-  
15 Social de la misma . d) Mediante escritura pública-  
16 celebrada el tres de julio de mil novecientos seten  
17 ta y ocho , ante el Notario Doctor José Vicente Tro  
18 ya Jaramillo , legalmente inscrita en el Registro -  
19 Mercantil el siete de febrero de mil novecientos se  
20 tenta y nueve , se aumentó el capital de la Compañía  
21 a QUINCE MILLONES DE SUCRES ( \$/ 15'000.000,00 ) , -  
22 se reformó el Estatuto Social y se efectuó la trans  
23 formación de Compañía de Responsabilidad Limitada -  
24 en Compañía Anónima , con la denominación de LAVAN-  
25 DERIAS ECUATORIANAS C. A. e) Por escritura pública-  
26 celebrada el veinte y nueve de octubre de mil nove-  
27 cientos setenta y nueve , ante el Notario Doctor Jo  
28

sé Vicente Troya Jaramillo , legalmente inscrita en

1 el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil no  
2 vecientos ochenta , se aumentó el capital de la Com  
3 pañía a VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES y se reformó  
4 el Estatuto Social de la misma . f) Por escritura -  
5 pública celebrada el quince de julio de mil novecien  
6 tos ochenta y dos , ante la Notaría Segunda del can  
7 tón Quito , Doctora Ximena Moreno de Solines , le--  
8 galmente inscrita en el Registro Mercantil el vein--  
9 te de agosto del mismo año , se aumentó el capital-  
10 de la Compañía a VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS  
11 CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES ( \$/ 28'358.000,00 ) y -  
12 se reformó el Estatuto Social . g) Mediante escritu  
13 ra pública celebrada el veinte y tres de octubre de  
14 mil novecientos ochenta y cuatro , ante la Notaria  
15 Segunda del cantón Quito , Doctora Ximena Moreno de  
16 Solines , legalmente inscrita en el Registro Mercan  
17 til el diecinueve de noviembre del mismo año , se -  
18 aumentó el capital de la Compañía a CINCUENTA Y UN  
19 MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó  
20 el Estatuto Social de la misma . h) Por escritura -  
21 pública celebrada el veinte y tres de diciembre de-  
22 mil novecientos ochenta y seis , ante la Notaria Se  
23 gunda del cantón Quito , Doctora Ximena Moreno de -  
24 Solines , legalmente inscrita en el Registro Mercan  
25 til el veinte y uno de enero de mil novecientos o--  
26 chenta y siete , se aumentó el capital de la Compa  
27 ñía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA v -  
28



1 SIETE MIL SUCRES ( \$/ 91'877.000,00 ) y se reformó -  
 2 el Estatuto Social de la misma. i) Mediante escritu-  
 3 ra pública celebrada el trece de julio de mil nove-  
 4 cientos ochenta y ocho , ante la Notaria Segunda -  
 5 del cantón Quito , Doctora Ximena Moreno de Solines,  
 6 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho  
 7 de septiembre del mismo año , se aumentó el capital  
 8 de la Compañía a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES -  
 9 DOSCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 156'200.000,00 ) y se re-  
 10 formó el Estatuto Social de la misma . i) Mediante-  
 11 escritura pública celebrada el veinte y cuatro de -  
 12 mayo de mil novecientos ochenta y nueve , ante la No  
 13 taria Segunda del cantón Quito , Doctora Ximena More  
 14 no de Solines , legalmente inscrita en el Registro-  
 15 Mercantil el quince de junio del mismo año , se au-  
 16 mentó el capital de la Compañía a DOSCIENTOS CINCUEN  
 17 TA MILLONES DE SUCRES ( \$/ 250'000.000,00 ) y se re-  
 18 formó el Estatuto Social de la misma . k) Mediante-  
 19 escritura pública celebrada el trece de junio de -  
 20 mil novecientos noventa , ante el Notario Décimo -  
 21 Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espi-  
 22 nosa Idrobo , legalmente inscrita en el Registro -  
 23 Mercantil el diez de julio del mismo año , se aumen  
 24 tó el capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MI-  
 25 LLONES DE SUCRES ( \$/ 75'000.000,00 ) con lo cual -  
 26 el mismo ascendió a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y  
 27 CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$/ 325'000.000,00 ) capi-  
 28

tal que se encuentra íntegramente suscrito y pagado

1  
2 por los accionistas . 1) Mediante escritura pública  
3 ca celebrada el diez de mayo de mil novecientos no-  
4 venta y uno , ante el Notario Décimo Primero del -  
5 cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , -  
6 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veín-  
7 te y uno de junio del mismo año , se aumentó el ca-  
8 pital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES -  
9 DE SUCRES ( \$/ 75'000.000,00 ) con lo que el mismo -  
10 ascendió a la suma de cuatrocientos millones de su-  
11 cres ( \$/ 400'000.000,00 ) capital que se encuentra  
12 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

13 11) Mediante escritura pública celebrada el cator-  
14 ce de enero de mil novecientos noventa y tres , an-  
15 te el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , -  
16 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente ins-  
17 crita en el Registro Mercantil el quince de febrero  
18 del mismo año , se prorrogó el plazo de duración , -  
19 se aumentó el capital de la Compañía en Cuatrocientos  
20 millones de sucres ( \$/ 400'000.000,00 ) con lo-  
21 que el mismo ascendió a la suma de Ochocientos mi-  
22 llones de sucres ( \$/ 800'000.000,00 ) y se reformó  
23 y codificó los Estatutos Sociales . - T E R C E

24 R A : La Junta General Extraordinaria de Accio--  
25 nistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.,  
26 reunida el veinte y cinco de marzo de mil novecien-  
27 tos noventa y tres , con el consentimiento unánime-  
28 de todos los accionistas , resolvió aumentar el ca-



1 pital social de la Compañía en Cuatrocientos ochenta millo- 05  
2 nes de sucres, para lo que se tomará Cuatrocientos millones  
3 de sucres de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patri-  
4 monio, cortada al treinta y uno de diciembre de mil nov--  
5 cientos noventa y dos y la cantidad de Ochenta millones de  
6 sucres de la Cuenta Reserva Legal. Los señores Accionistas  
7 que no reciben el presente aumento de capital en propor- -  
8 ción matemáticamente exacta a la cantidad que les corres--  
9 pondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tie  
10 nen de conformidad con la Ley. Así mismo, la Junta General  
11 por el aumento acordado decide que se emitirán acciones -  
12 de un mil sucres cada una. Con este incremento, el capital  
13 total de la Compañía asciende a Mil doscientos ochenta mi-  
14 llones de sucres. CUARTA: La mencionada Junta General Ex--  
15 traordinaria de Accionistas de LAVANDERIAS ECUATORIANAS -  
16 C.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del -  
17 aumento de capital, se reforme el Estatuto Social, en los-  
18 Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán :  
19 ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compa--  
20 ñía es el de mil doscientos ochenta millones de sucres, di  
21 vidido en un millón doscientas ochenta mil acciones ordina  
22 rias nominativas e indivisibles, que corresponderán a la -  
23 serie "A" de un mil sucres cada una, numeradas del cero -  
24 cero cero cero cero uno al un millón doscientos ochenta -  
25 mil inclusive, íntegramente suscrito, pagado por los accio-  
26 nistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de-  
27 integración de capital de este Estatuto. ARTICULO TRIGESI-  
28

AUMENTO DE CAPITAL LAVANDERIAS ECUATORIANAS

MC SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de mil doscientos ochenta millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al cuadro adjunto . -

A	B	C	D	E	F
ACCIONISTAS	CAP ACTUAL	%	NUEVO CAPT. SUSCT. Y PAG. POR Cap. Resv Legal	SUSCT. Y PAG. POR Cap. Resv Patr	CAP. TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8	JUAN AGUIRRE E	0.0363325	2,906,000.00	14,533,000.00	46,505,000.00
9	CARLOS ASHTON D	0.0002000	16,000.00	80,000.00	256,000.00
10	FREDERICK ASHTON D	0.0005500	44,000.00	220,000.00	704,000.00
11	HERNANDEZ GEORGE ASHTON	0.0057575	461,000.00	2,303,000.00	7,370,000.00
12	ALFREDO BARREIRO L	0.0496300	3,970,000.00	19,852,000.00	63,526,000.00
13	Diego Chiriboga J	0.0021500	172,000.00	860,000.00	2,752,000.00
14	Alejandro Chiriboga S	0.0052900	423,000.00	2,116,000.00	6,771,000.00
15	Bernardo Davalos D	0.0163200	1,306,000.00	6,528,000.00	20,890,000.00
16	Monica D. de Aguirre	0.0942125	7,537,000.00	37,685,000.00	120,592,000.00
17	Cecilia D. de Ponce	0.0107075	857,000.00	4,283,000.00	13,706,000.00
18	Lucrecia Donoso E	0.0768425	6,147,000.00	30,737,000.00	98,358,000.00
19	Maria C Donoso C	0.0009825	79,000.00	393,000.00	1,258,000.00
20	Fernando Donoso C	0.0081100	649,000.00	3,244,000.00	10,361,000.00
21	Susana Donoso C	0.0117075	936,000.00	4,683,000.00	14,985,000.00
22	Maria D. de Perez	0.0197200	1,578,000.00	7,888,000.00	25,242,000.00
23	Fanny D. de Davalos	0.0547200	4,378,000.00	21,888,000.00	70,042,000.00
24	Ximena D. de Danielio	0.0006400	51,000.00	256,000.00	819,000.00
25	Manuel Durini T	0.0233300	1,866,000.00	9,332,000.00	29,862,000.00
26	Lola E. de Donoso	0.0030400	243,000.00	1,216,000.00	3,891,000.00
27	Maria Espinosa P	0.0099075	793,000.00	3,963,000.00	12,682,000.00
28	Oplando Gavella T	0.0019175	153,000.00	767,000.00	2,454,000.00
29	Monica G. de Arroyo	0.0007100	57,000.00	284,000.00	909,000.00
30	Enrique Mora Y	0.0098300	786,000.00	3,932,000.00	12,582,000.00
31	Leonardo Perez A	0.0444100	3,553,000.00	17,764,000.00	56,845,000.00
32	Hernando Leonardo Perez F	0.0032575	261,000.00	1,303,000.00	4,170,000.00
33	Francisco Perez D	0.0012625	101,000.00	505,000.00	1,616,000.00



	A	B	C	D	E	F
34	RENATO PONCE L.	9,693,000.00	0.0121225	970,000.00	4,849,000.00	15,517,000.00
35	VICTORIA R. DE SUAREZ	15,058,000.00	0.0188225	1,506,000.00	7,529,000.00	24,093,000.00
36	MARTHA RIOFRIO C.	5,846,000.00	0.0073075	585,000.00	2,923,000.00	9,354,000.00
37	STA. ISABEL CIA. LTDA.	277,554,000.00	0.3469425	27,755,000.00	138,777,000.00	444,086,000.00
38	YOLANDA T. DE DURINI	8,562,000.00	0.0107025	856,000.00	4,281,000.00	13,699,000.00
39	GLAOMS Y. DE ASHTON	5,014,000.00	0.0062675	501,000.00	2,507,000.00	8,022,000.00
40	INMOB. CANTABRIA S.A.	85,038,000.00	0.1062975	8,504,000.00	42,519,000.00	136,061,000.00
41						
42	TOTAL	800,000,000.00	1.0000000	80,000,000.00	400,000,000.00	1,280,000,000.00

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
 Notario Público Primario • Quito - Ecuador

Q U I N T A : Así mismo , la Junta General -

Ordinaria de Accionistas de la Compañía , resolvió -

también autorizar al Presidente y al Vicepresidente

Ejecutivo , encargado de la Gerencia General , para

que realicen todos los trámites necesarios para la-

legalización de este aumento de capital y reforma -

de estatuto , así como para que procedan a suscribir

la correspondiente escritura pública y a emitir los

nuevos títulos de acción por el aumento que se ha -

acordado .- S E X T A : Todos los accionistas

que han suscrito y pagado el presente aumento de -

capital son ecuatorianos. - Usted , señor Notario , -

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-

Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada -

por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , Abogado con

matrícula profesional número seiscientos ochenta y

seis , la misma que los comparecientes aceptan y ra

tifican en todas sus partes , y leída que les fue -

íntegramente esta Escritura por mí , el V o t a --

r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe . -

Dr. Fernando Domínguez

cd 170152975-0

Pi 0002836

Dr. Fernando Domínguez

cd: 170155023-0

PV 053-228

El Notario:

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A. -6-

SUCURSAL PRINCIPAL  
AVE. 12 DE OCTUBRE 1488  
APARTADO 1708-1743  
CALLE LAVACA  
QUITO ECUADOR

SUCURSAL  
CHILE 2510 Y GRAL. GONZALEZ  
APARTADO 4008  
CALLE LAVACA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

EXCLUSIVOS EN EL SISTEMA 07



PARA EL PAIS

Quito, abril 6 de 1992.

Señor  
Fernando Donoso Cevallos  
Ciudad

Señor Donoso:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Presidente, es el representante legal de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Presidente de la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 03 de Julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de Octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

Muy atentamente,

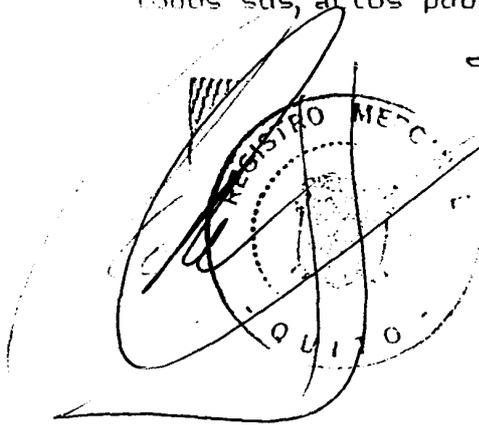
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito, abril 6 de 1992.

Fernando Donoso Cevallos

Certifico que el Señor Fernando Donoso suscribió ante mi, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, abril 6 de 1992.

Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2012 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 123 Quito, a 24 ABR 1992 REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

-7-

Oficina Principal  
Ave. 12 De Octubre 1486  
Apartado 1743-1743  
Calle Laveca  
Quito Ecuador

Sucursal  
Calle 2510 y Gral. Gomez  
Apartado 1008  
Calle Laveca  
Guayaquil - Ecuador

EXCLUSIVOS EN EL  
SISTEMA



08

PARA EL PAIS

Quito, abril 6 de 1992.

Ingeniero  
Bernardo Dávalos Donoso  
Ciudad

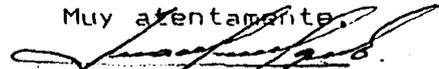
Ingeniero Dávalos:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Vicepresidente Ejecutivo de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

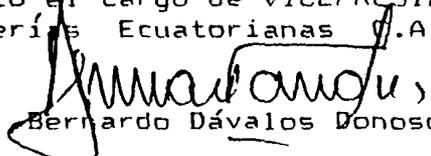
Usted, como Vicepresidente Ejecutivo, es el representante legal de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 03 de Julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de Octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

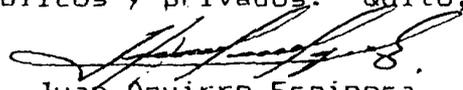
Muy atentamente,

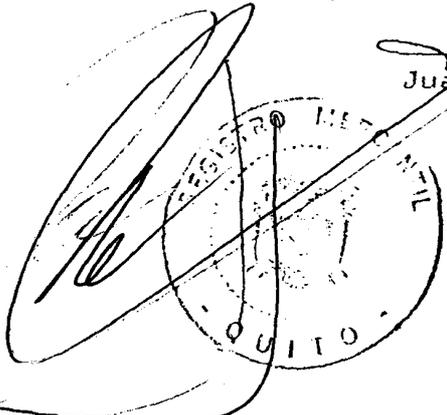
  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito, abril 6 de 1992.

  
Bernardo Dávalos Donoso

Certifico que el Ingeniero Bernardo Dávalos suscribió ante mi, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, abril 6 de 1992.

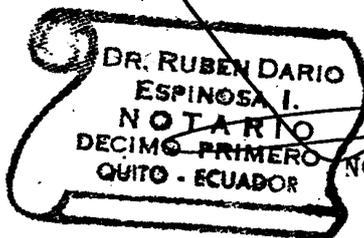
  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2011 del Registro de Nombres Juntos Tomo 123  
Quito, a 04 de ABR 1992  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

R A Z O N ; Es fiel compulsa del documento -  
antecede , el mismo que se halla agregado al Re-  
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-  
cimo Primera del Cantón Quito a mí cargo , en  
fe de ello confiero ésta con igual objeto y va-  
lor en Quito , a catorce ( 14 ) de Enero de --  
mil novecientos noventa y tres . -



*Rubén D. Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DELCANTON.~~

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., CELEBRADA EL  
DIA JUEVES 25 DE MARZO DE 1993**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas veinticinco minutos, en el décimo séptimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la Avenida Patria y Amazonas de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "EL COMERCIO", del día sábado 13 de Marzo de 1993.- Asisten a esta Junta General Ordinaria los señores Accionistas cuyos nombres constan en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCESES cada una.- El Presidente solicita a la Junta se designe como Secretario Ad-hoc al señor Doctor Iván Gallegos Domínguez, la Junta por unanimidad procede a aceptar la designación de Secretario Ad-hoc solicitada. Preside la sesión el señor Fernando Donoso Cevallos, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de 5/770 992.000,00 equivalente al 96,37% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las dieciocho horas, el Presidente de la Compañía señor Fernando Donoso Cevallos declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario "El Comercio", el día 13 de Marzo de 1993, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Marzo de 1993, a partir de las 17h30, en el local de la Compañía, situado en el Edificio COFIEC, piso 17, en la Avenida Amazonas y Avenida Patria de esta ciudad, con el objeto que dicha Junta General trate sobre los siguientes asuntos: 1) Conocimiento y resolución sobre el Informe de Directorio - 2) Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General - 3) Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario - 4) Conocimiento y resolución de los balances y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1992 - 5) Conocimiento y resolución sobre el destino de utilidades.- 6) Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.- 7) Nombramiento de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.- 8) Nombramiento de comisionados principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.- Los comisionados van sido personal e individualmente convocados.- El balance general y el estado de pérdidas y ganancias y anexos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.- Quito, Marzo 12 de 1993.- El Presidente.- La Junta General de inmediato entra a conocer el

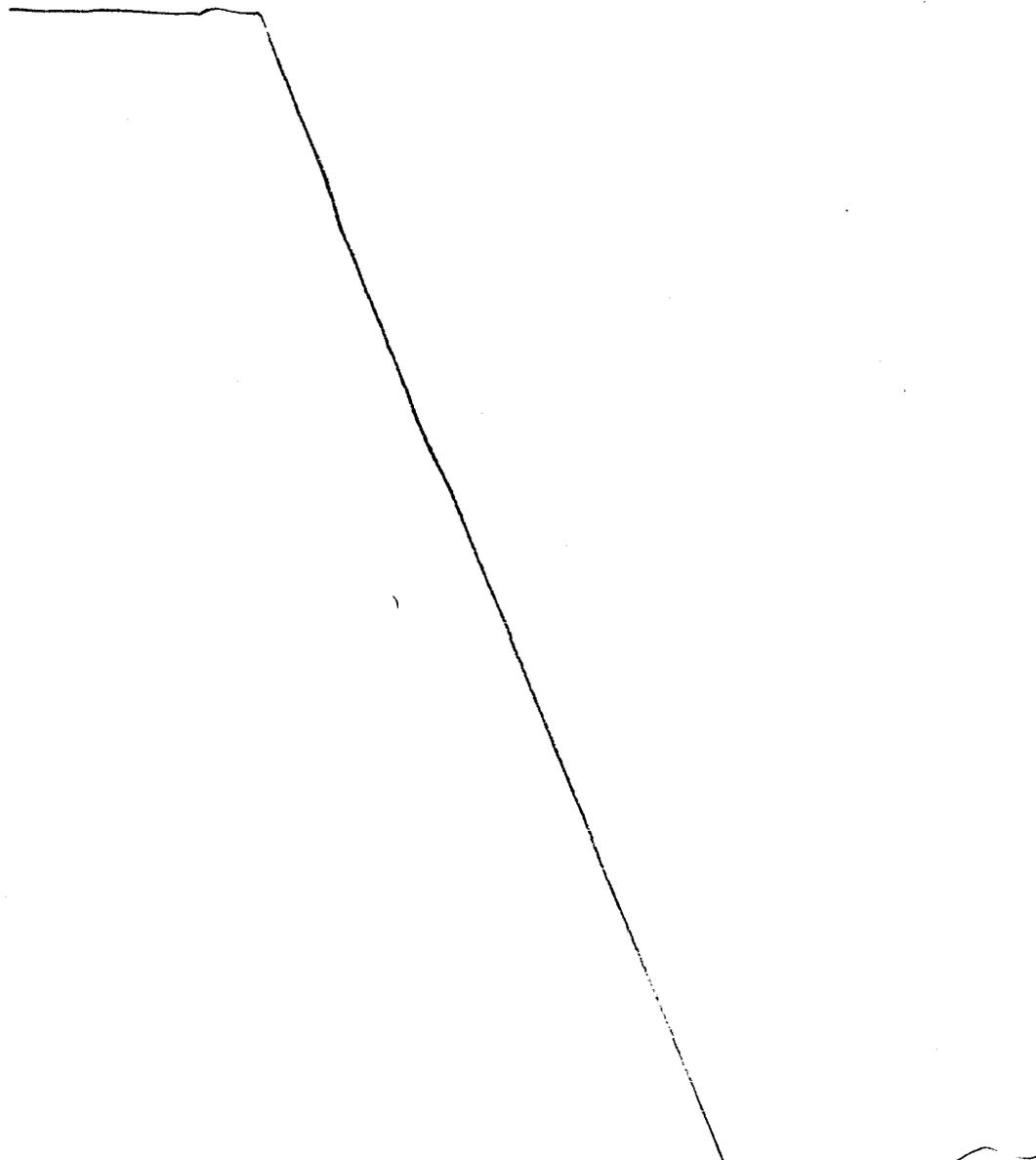
**Primer punto:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE DIRECTORIO.- El Presidente de la Compañía presentó a consideración de la Junta el informe anual del Directorio y sus sugerencias sobre el reparto de utilidades y aumento de capital.- **Segundo punto:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la Compañía da lectura a su Informe, el mismo que es aprobado por la Junta por unanimidad.- **Tercer punto:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO.- El señor Secretario da lectura al informe del Comisario, siendo aprobado por unanimidad por la Junta.- **Cuarto punto:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS BALANCES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992 - La Junta, luego de conocer el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de 1992. Pide la palabra el señor Accionista Renato Ponce, quien expresa: que la Junta General de Accionistas, al cumplirse los veinticinco años de existencia de la Compañía, debe dejar constancia de felicitación y reconocimiento a la labor de los Directores y administradores por la solvencia de las operaciones que se demuestran en el estado en el que actualmente está la Compañía. Expresa que por las razones expuestas debe aprobarse los informes y balances con un voto de aplauso.- Luego solicita la palabra el señor Accionista Manuel Durini, quien se suma a la moción del señor Accionista Renato Ponce y felicita a los socios fundadores, a la gestión de los Administradores de la Compañía y se pronuncia por la aprobación, con un voto de aplauso, de los informes, con un voto de aplauso.- La Junta General con un voto de aplauso, resuelve aprobar los balances y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio economico de 1992, con la abstención de los Administradores.- **Quinto punto:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta General que de las utilidades netas de la Compañía, se proceda a un reparto en efectivo a los señores accionistas, de la cantidad de S/ 340'000.000,00 en proporción a la participación que cada uno tiene en la Compañía y que el saldo que asciende a la cantidad de S/ 13'700.863,19 se envíe a Reservas Facultativas. Además somete a consideración de la Junta que la fecha para que se haga el reparto de dicha utilidad, sea fijada por el Directorio de acuerdo con la disponibilidad de la Empresa. - La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada por el señor Presidente.- **Sexto punto:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Presidente explica a la Junta General que el Directorio ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de 480'000.000,00 sucres con lo cual el capital de la misma ascenderá a la suma de 1.280'000.000,00 sucres, para lo que se tomará S/ 400'000.000,00 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, corréase el 31 de Diciembre de 1991, la cantidad de S/ 80'000.000,00 de la cuenta Reserva Legal.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondiera recibir valores menores a mil sucres es decir fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de 480'000.000,00 de

sucres y que los saldos sobrantes o faltantes, resultantes de disminuir o aumentar las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga o se tome de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reserva Legal, según el caso, en consecuencia, los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de S/480'000.000,00, con lo que el capital de la misma ascendería a la suma de S/ 1.280'000.000,00, para lo que se tomará S/400'000.000,00 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio cortada al 31 de Diciembre de 1992; la cantidad de S/80'000.000,00 de la cuenta Reserva Legal.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Así mismo, la Junta General por el aumento acordado decide que se emitirán acciones de mil sucres cada una.- Con este incremento, el capital total de la Compañía asciende a S/ 1.280'000.000,00. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es el de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/1.280'000.000,00), dividido en un millón doscientas ochenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles, que corresponderán a la serie "A" de un mil sucres cada una, numeradas del 000001 al 1.280.000 inclusive, íntegramente suscrito, pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL: El Capital Social de la compañía de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al cuadro adjunto.- **Séptimo Punto.**- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES: La Junta General a pedido de los señores Presidente y Vicepresidente de la Compañía designó por unanimidad a la Compañía Melo-Bermeo como Auditores Externos y delegó al Directorio a que fije la remuneración correspondiente.- **Octavo Punto:** NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACION DE REMUNERACIONES: De inmediato se procedió al nombramiento de los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, dignidades que por unanimidad de la Junta General, recayeron en los señores: Jorge Landeta para Comisario Principal y Hernando Uvillus, para Comisario Suplente.- La Junta aprobó que el Directorio asigne las remuneraciones a los Comisarios.- Sin haber otro punto de que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la

sesión a las diecinueve horas treinta minutos.- f) Sr. Fernando Donoso Cevallos-Presidente.- f) Dr. Iván Gallegos Domínguez-Secretario Ad-Hoc.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



Dr. Iván Gallegos Domínguez  
**SECRETARIO AD-HOC**



ANEXO DE CAPITAL PRIVADO EN LAS ECATORIANAS

A	B	C	D	E	F
ACOTRIANAS	CAP. ACTUAL	%	NUYO CAPI	SUSCT. Y PAG. POR	CAP. TOTAL
			Cap. Resv. Legal	Cap. Resv. Revl. Patr.	
10 JUAN AGUIRRE E	29,066,000.00	0.0363425	2,206,000.00	14,533,000.00	46,505,000.00
11 CARLOS AGUIRRE D	160,000.00	0.0002000	16,000.00	80,000.00	256,000.00
12 LUIS EMILIO ANTONIO D	440,000.00	0.0005500	44,000.00	220,000.00	704,000.00
14 FERRER GONZ. AGUIRRE	4,005,000.00	0.0052575	461,000.00	2,303,000.00	7,370,000.00
17 ALFREDO GARRIBOLDI	59,704,000.00	0.0496500	3,970,000.00	19,852,000.00	63,526,000.00
18 ALEJANDRO GARRIBOLDI	1,720,000.00	0.0021500	172,000.00	860,000.00	2,752,000.00
14 ALEJANDRO GARRIBOLDI S	4,232,000.00	0.0052900	423,000.00	2,116,000.00	6,771,000.00
15 FELICIANO GAVALOS D	13,056,000.00	0.0163200	1,306,000.00	6,528,000.00	20,890,000.00
16 ROMAN G. DE AGUIRRE	75,370,000.00	0.0942125	7,537,000.00	37,685,000.00	120,592,000.00
17 GUILLERMO DE PONCE	8,566,000.00	0.0107075	857,000.00	4,283,000.00	13,706,000.00
18 GUILLERMO GONZALEZ	61,474,000.00	0.0766425	6,147,000.00	30,737,000.00	98,358,000.00
19 GUILLERMO GONZALEZ	786,000.00	0.0009825	79,000.00	393,000.00	1,258,000.00
20 GUILLERMO GONZALEZ	6,488,000.00	0.0081100	649,000.00	3,244,000.00	10,381,000.00
21 GUILLERMO GONZALEZ	9,366,000.00	0.0117075	936,000.00	4,683,000.00	14,985,000.00
22 GUILLERMO DE PEREZ	15,776,000.00	0.0197200	1,578,000.00	7,888,000.00	25,242,000.00
25 GANDY D. DE JAVARIS	35,776,000.00	0.0547200	4,373,000.00	21,869,000.00	70,042,000.00
24 GUILLERMO DE JAVARIS	512,000.00	0.0006400	51,000.00	256,000.00	819,000.00
21 GABRIEL DURINI E	18,064,000.00	0.0233300	1,866,000.00	9,332,000.00	29,862,000.00
26 GUILLERMO DURINI	2,437,000.00	0.0030400	243,000.00	1,216,000.00	3,891,000.00
27 GUILLERMO DURINI	7,926,000.00	0.0099075	793,000.00	3,963,000.00	12,682,000.00
28 GUILLERMO DURINI	1,534,000.00	0.0019175	153,000.00	767,000.00	2,454,000.00
29 GUILLERMO DE ARRIVO	565,000.00	0.0007100	57,000.00	284,000.00	909,000.00
30 GUILLERMO DURINI	7,364,000.00	0.0098300	736,000.00	3,682,000.00	12,582,000.00
31 GUILLERMO DURINI	35,128,000.00	0.0444100	3,513,000.00	17,564,000.00	56,845,000.00
32 GUILLERMO DURINI	2,606,000.00	0.0032575	261,000.00	1,303,000.00	4,170,000.00
33 GUILLERMO DURINI	1,010,000.00	0.0012625	101,000.00	505,000.00	1,616,000.00

17  
AUMENTO DE CAPITAL LAVANDERIAS ECUATORIANAS

	A	B	C	D	E	F
51	RO MADO PORCE L	9,693,000.00	0.0121225	970,000.00	4,849,000.00	15,517,000.00
52	YR. DORIA P. DE SUAREZ	15,053,000.00	0.0188325	1,506,000.00	7,529,000.00	24,093,000.00
56	ISAPHA PRR RIDD	5,646,000.00	0.0075075	585,000.00	2,923,000.00	9,354,000.00
57	STA. ISABEL CALLEJA	277,554,000.00	0.3469475	27,755,000.00	138,777,000.00	444,086,000.00
58	ROLANDA F. DE GURINI	8,562,000.00	0.0107075	856,000.00	4,281,000.00	13,699,000.00
59	CLAYDS Y. DE ASILON	5,014,000.00	0.0062075	501,000.00	2,507,000.00	8,022,000.00
40	INCOB CANTABRIA SA	85,033,000.00	0.1062975	8,504,000.00	42,519,000.00	136,061,000.00
11						
12	TOTAL	600,000,000.00	1.0000000	60,000,000.00	400,000,000.00	1,200,000,000.00



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

S  
E  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

se otorgó ante mí , en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CER-  
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte-  
y uno de junio de mil novecientos noventa y tres.

*[Signature]*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR**  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-1271 , dic-  
tada el dos de julio del presente año , por la Su-  
perintendencia de Companias , fue aprobada la es-  
critura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañia Lavanderias Ecuatorianas-  
S.A. , otorgada ante mí , el diecisiete de junio -  
del año en curso . Tomé nota de este particular al-  
margen de la respectiva matriz . Quito , a nueve -  
de julio de mil novecientos noventa y tres . -

*[Signature]*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR**  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

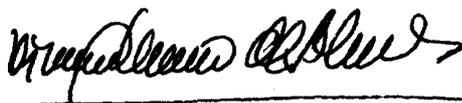
Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número - mil doscientos setenta y uno del Señor Intendente de Compañías de Quito de 2 de julio de 1993, bajo el número 098 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de las Inscripciones números: 519 de 3 de agosto de 1966 a fs 351 del Registro Mercantil, tomo 97; y, N° 19 de 7 de febrero de 1979, - a fs 064vta del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de - Estatutos de "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", otorgada el 17 de junio de - 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, - publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15946.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



*J. García*  
Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Rc*

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.1271 de fecha 2 de julio de 1993, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." otorgada ante el Notario, doctor Rubén Darío Espinosa el 17 de junio de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 22 de julio de 1966. Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

